

APRUEBA LIQUIDACION POR RESCILIACIÓN DEL CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA "CONSTRUCCION PAV. PJE. EL ESTERO, EL PINCOY, CALLE RAMON FREIRE, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.705.-

DALCAHUE, 22 de diciembre del 2023.-

VISTOS: Liquidación por resciliación de fecha 20/12/2023, Decreto Alcaldicio N°2.569 de fecha 01/12/2023 donde aprueba acta de recepción única con cargo, El acta de recepción única con cargo de fecha 30/11/2023, el decreto Alcaldicio N°2.545 de fecha 28/11/2023 que designa comisión única, Ordinario Alcaldía N°677 de fecha 23/11/2023 donde comunica al contratista el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación anticipada del contrato, Decreto Alcaldicio N°2.513 de fecha 22/11/2023 donde aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de liquidación por resciliación, Informe del ITO de fecha 20/11/2023 solicitando termino anticipado de contrato, Ordinario Alcaldía N°645 de fecha 14/11/2023 que notifica al contratista respuesta solicitud de resciliación de contrato, Decreto Alcaldicio N°2.460 de fecha 13/11/2023 que aprueba la aplicación de multas, El ORD. DOM N°66 de fecha 10/11/2023 que comunica a la empresa la aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 10/11/2023 que solicita el término de la aplicación de Multa, la carta del contratista de fecha 09/11/2023 que solicita al Mandante la Resciliación de contrato, El Decreto alcaldicio N°2.311 de fecha 13/10/2023 que aprueba Modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/10/2023, el certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 12/10/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el ORD. GR. N°3560 del GORE de fecha 21/09/2023 autoriza aumento plazo del proyecto, el informe del ITO de fecha 06/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.917 de fecha 17/08/2023 que aprueba la aplicación de multas, Correo electrónico de fecha 18 de julio 2023 donde se notifica a la empresa el monto de la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°1.211 de fecha 04/05/2023 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023, el decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.055 de fecha 13/04/2023 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 1124 de fecha 12/04/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30/01/2023 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. GR. N° 180 de fecha 26/01/2023 que autoriza a licitar proyectos FRIL tradicional, el Ord. N° 2776 de fecha 04/10/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2898 de fecha 29/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 26/09/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

La resolución exenta N°2402 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

Que, el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°180 de fecha 26/01/2023, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue" realizada por el Municipio, para la contratación a la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, representada legalmente por el Sr. Pedro Clive Gajardo Ruíz, C. I. N° [REDACTED]

La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645.- de fecha 24/04/2023 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Que, por decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 27/04/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, por un monto de \$135.592.894.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.202 de fecha 02/05/2023 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°2.211 de fecha 04/05/2023 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 04/05/2023 de la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.917 de fecha 17/08/2023 se aprueba la aplicación de multas a la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

La carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita un aumento del plazo contractual en 22 días corridos.

El informe de la ITO de fecha 06/09/2023 de la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 22 días corridos.

El Ordinario ORD. GR. N°3560 de fecha 21/09/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos, que autoriza aumento de plazo a proyecto "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

El certificado de prórroga de la Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 12/10/2023 del Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6., a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

Que, por decreto alcaldicio N°2.311 de fecha 13/10/2023 se aprueba modificación de contrato N°01 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, en 22 días corridos., para la ejecución del proyecto "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el 06/11/2023.

La carta del contratista de fecha 09/11/2023 ingresada en la oficina de partes bajo N°7306/ID 121789, que solicita la Resciliación del contrato denominado "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

La carta del contratista de fecha 10/11/2023 ingresada en la oficina de partes bajo N°7537/ID 122061, solicita que cesen la aplicación de multa por la solicitud de Resciliación del contrato denominado "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

El Ordinario de la DOM N°66 de fecha 10/11/2023, que notifica valor de multas aplicadas al contrato de la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°2.460 de fecha 13/11/2023 se aprueba aplicación de multas al contrato "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**" en \$2.278.872 a la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6.

El Ordinario de Alcaldía N°645 de fecha 14/11/2023, que da respuesta al contratista a solicitud de resciliación de contrato de la obra "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

El Informe del ITO de fecha 20/11/2023 que solicita dar termino anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6 representada legalmente por el Sr. Pedro Clive Gajardo Ruíz, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$135.592.894.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "**Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue**".

El Decreto Alcaldicio N°2.513 de fecha 22/11/2023, se aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de liquidación por resciliación de la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.

El Ordinario de Alcaldía N°677 de fecha 23/11/2023, donde comunica al contratista, el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación por resciliación de la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

El Decreto alcaldicio N°2.545 de fecha 30/11/2023 se designa comisión para la recepción única del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.

Que, el Acta de recepción única con cargo de fecha 30 de noviembre del 2023 del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.

El Decreto Alcaldicio N°2.569 del 01 de diciembre del 2023, que aprueba el acta de recepción única con cargo.

Que, la Liquidación por resciliación de fecha 20 de diciembre del 2023 del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6.

DECRETO:

APRUEBESE: el acta de recepción única de fecha 30/11/2023, correspondiente a la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutado por la empresa Sociedad Constructora Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6

DECRETO:

1.- APRUEBESE: la liquidación de contrato por resciliación de fecha 20/12/2023 correspondiente a la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", ejecutada por la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LIMITADA**, RUT N°76.021.750-6

2.- CÓBRESE: por parte de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE** la Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023, tomada por la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PUPELDE LIMITADA**, RUT N°76.021.750-6, a favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, con el fiador Banco de Chile, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$6.779.645 que garantiza que el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



~~ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR~~
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/mha. -